



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00848525- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Centro de Investigaciones de esta Facultad eleva propuesta de la Asamblea que procedió a elegir Coordinador del Área Filosofía de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

Que dicha elección se llevó a cabo el día 25 de septiembre de 2023, tratada por el Consejo de Dirección de dicho Centro, el que decidió elevar lo actuado al H. Consejo Directivo según lo establece el art. 31º de la Resolución H. Consejo Directivo N° 105/2002;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en la Resolución del H. Consejo Superior N° 179/2002;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a la Doctora Alba MASSOLO, legajo 44641, como Coordinadora del Área Filosofía del Centro de Investigaciones de esta Facultad, a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Remunerar las funciones asignadas a la Doctora Alba MASSOLO, legajo 44641, como Coordinadora del Área Filosofía del Centro de Investigaciones de esta Facultad, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111), vacante por renuncia Prof. Guadalupe Reinoso - Sede 11C.

ARTÍCULO 3º: RECONOCER, de manera excepcional, los servicios que hubiere prestado la Doctora Alba MASSOLO, legajo 44641, como Coordinadora del Área Filosofía del Centro de

Investigaciones de esta Facultad con una remuneración equivalente a un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple entre el 1 de octubre y el 31 de octubre de 2023, y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95.

ARTÍCULO 4°: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

KS